

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. **093** Fecha Estado: 09 DE JUNIO DE 2023Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220210027800	Ordinario	KELLY JOHANA GOEZ VELEZ	LILIANA HERRERA	Auto requiere REQUERIR, a la parte demandante para que proceda a notificar a la señora Liliana Herrera Zuleta, a los siguientes correos electrónicos juanestebanmartinez@hotmail.com , lilizuleta@gmail.com y manuela.m00@gmail.com . Notificación que se deberá realizarse a través de un servicio postal que dé cuenta de la trazabilidad del mensaje con el acuse de recibido.	08/06/2023		
05001310500220210030700	Ejecutivo	COMFAMA	EMPLEAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	Auto requiere Requiere parte ejecutante para que denuncie otras medidas cautelares o para que realice los trámites de notificación personal de la demanda ejecutiva de conformidad al art. 8 de la ley 2213 de 2022, con el fin de continuar con el trámite del proceso, so pena del archivo por contumacia.	08/06/2023		
05001310500220210048400	Ordinario	AURORA OSORIO DE CORRALES	COLPENSIONES	Auto obedézcase y cúmplase CÚMPLASE lo resuelto por el superior, que REVOCA, la decisión emitida por este despacho. Sin costas en ambas instancias.	08/06/2023		
05001310500220220003900	Ordinario	RUTH ELENA MUÑOZ ZAPATA	COLPENSIONES	Auto obedézcase y cúmplase CÚMPLASE lo resuelto por el superior, que CONFIRMA, la decisión emitida por este despacho.Se fijan agencias en derecho en primera instancia en la suma de: 3.480.000	08/06/2023		
05001310500220220022000	Ordinario	ADRIANA MARIA VINASCO PIEDRAHITA	PORVENIR	Auto obedézcase y cúmplase CÚMPLASE lo resuelto por el superior, que CONFIRMA, la decisión emitida por este despacho.Se fijan agencias en derecho en primera instancia en la suma de: \$3.480.000	08/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220026500	Ordinario	JAIRO ALBERTO RIVERA PAVON	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto decide recurso REPONE, el auto que dio por no contestada la demanda y el llamado en garantía por parte de EPM. ADMITE, la respuesta a la demanda y al llamamiento en garantía por parte de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN-REPONER, el auto que dio por no contestada la demanda por parte de CHUBB SEGUROS COLOMBIA-ADMITE, la respuesta a la demanda y al llamado en garantía por parte de CHUBB SEGUROS COLOMBIA.	08/06/2023		
05001310500220220049200	Fueros Sindicales	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA SA	JEYVER ALEXANDER ARMIJO PEREA	Auto ordena archivo Archivar por contumacia el presente trámite (CPT y SS art. 30).	08/06/2023		
05001310500220220055100	Ordinario	ANDRES FELIPE GUTIERREZ LONDOÑO	BONEM S.A	Audiencia Laboral Dar por contestada la demanda por parte de la sociedad demandada y reconocer personería para su representación al abogado SERGIO RESTREPO FERNÁNDEZ,Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 19 de septiembre de 2024 a las 8:30 a.m.	08/06/2023		
05001310500220220056600	Ordinario	FREDY ALONSO SERNA TOBON	EDIFICIO BOULEVARD DE CARACAS P.H	Auto ordena notificar Requerir a la parte demandante para que realice la notificación de EDIFICIO BOULEVARD DE CARACAS P.H.conforme se expuso en la parte considerativa de esta providencia.	08/06/2023		
05001310500220220056900	Ordinario	PRISLY JOHANA CEBALLOS MUESES	EMPRESA AMBIENTAMOS COLOMBIA S.A.S GRUPO SOCIAL AMBIENTAL Y CULTURAL	Auto ordena notificar Se ordena adelantar la notificación de la demanda a la sociedad demandada en la dirección que aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal, calle 101 AA 83- 83, Medellín (anexo 6 páginas 4 a 10 E.D.),	08/06/2023		
05001310500220220058700	Ordinario	ANDRES FELIPE LOPEZ RUIZ	MASAYA COLOMBIA S.A.S	Auto decide recurso NEGAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la sociedad MASAYA COLOMBIA S.A.S.y CONCEDER, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación para que se resuelva ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.	08/06/2023		
05001310500220230011700	Tutelas	LEON DARIO TOBON ORREGO	COLPENSIONES	Auto decreta nulidad DECLARA la nulidad del auto del 01 de junio de 2023, el cual da apertura al incidente de desacato, indebido a la falta de notificación de las partes vinculadas y requeridas en el auto del 25 de mayo de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.ORDENA notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz, a los correos relacionados en la parte considerativa de esta providencia.	08/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230012700	Ordinario	OSCAR ALBERTO VELASQUEZ SANCHEZ	PORVENIR	Audiencia Laboral Da por contestada la demnda y Fijar fecha para celebrar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el 20 de agosto de 2024 a las 8:30 am.	08/06/2023		
05001310500220230021400	Ordinario	LETICIA DEL SOCORRO MORENO CORREA	COLPENSIONES	Auto admite demanda	08/06/2023		
05001310500220230021700	Tutelas	VICENTE BENITEZ MOSQUERA	NUEVA EPS	Auto ordena oficiar incidente de desacato Requerimiento a las personas encargadas del cumplimiento del fallo de tutela, La Dra. ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA, con C.C. 42.823.890 Gerente Regional Noroccidente en encargo, quien en sus funciones tiene la responsabilidad de realizar seguimiento a lo explicado y como superior Jerárquico, es el Dr. ALBERTO HERNAN GUERRERO JACOME con C.C. 16.279.147, Vicepresidente de Salud de Nueva EPS, para hacerle cumplir las órdenes constitucionales, siendo entonces necesario el requerimiento de los mismos para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumplan sin demora la orden impartida.	08/06/2023		
05001310500220230021900	Ordinario	GLADYS DEL SOCORRO GIRALDO VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda	08/06/2023		
05001310500220230022200	Ordinario	SALVADOR GARAY MEJIA	COLFONDOS	Auto admite demanda	08/06/2023		
05001310500220230024200	Tutelas	JORGE ALBERTO RESTREPO PALACIO	DIAN	Auto admite tutela	08/06/2023		
05001310500220230024500	Tutelas	BLANCA INES OCHOA ARROYAVE	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela	08/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09 DE JUNIO DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA CECILIA SALAZAR BARAHONA
SECRETARIO (A)